

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS
PACHAMAMA S.A.**

EJERCICIO FISCAL 2019

A los Accionistas de:
INDUSTRIAS PACHAMAMA S.A.

Por medio de la presente, hago la presentación del informe de comisario de la Compañía **INDUSTRIAS PACHAMAMA S.A.**, correspondiente al ejercicio económico al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

La Compañía **INDUSTRIAS PACHAMAMA S.A.**, fue constituida el 2 de abril de 2014.

La compañía tiene por objeto la producción, elaboración, distribución, comercialización, importación y exportación de textiles, prendas de vestir, calzado, juguetes, entre otros.

BASE LEGAL PARA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 279 de la Ley de Compañías la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías (Registro Oficial 44, 13 de octubre de 1992) y al Reglamento de Informe de Comisarios de Compañías referente a las obligaciones y requisitos que debe contener el Informe de Comisario de la Compañía, y a las estipulaciones establecidas en el Estatuto Social de la empresa, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con el desempeño de labores situación financiera y resultados de las operaciones correspondientes al y por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 de la Compañía **INDUSTRIAS PACHAMAMA S.A.**.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación de los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude y error.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Es mi responsabilidad, expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basado en la revisión efectuada y por el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de los Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

Esta revisión se hizo de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo una prueba selectiva de registros contables, evidencia que soporta los valores incluidos en los estados financieros; aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno y otras revisiones de acuerdo a las circunstancias.

Considerando mi fecha de contratación 20 de abril de 2020 no he participado en ninguna Junta ordinaria o extraordinaria antes de esta fecha o posterior a ella.

A continuación, remito los aspectos relevantes a su consideración:

En relación a los libros societarios

La Compañía **INDUSTRIAS PACHAMAMA S.A.** mantiene sus libros societarios, actas, expedientes, nombramientos, libros de acciones y accionistas y demás documentos relevantes que sustentan los aspectos societarios de la Compañía al día y en apego a las disposiciones legales en la materia.

En relación a los cumplimientos legales

Los Administradores de la Compañía **INDUSTRIAS PACHAMAMA S.A.** observan razonablemente el cumplimiento a las normas, obligaciones y disposiciones societarias, laborales y tributarias aplicables a sus operaciones.

La Compañía cuenta con abogados externos para asegurar el cumplimiento de obligaciones de la misma.

No ha existido algún tipo de denuncia sobre la gestión administrativa de los mismos y en mi opinión, los resultados de las pruebas no revelan situaciones de incumplimiento por parte de la Compañía.

En relación a los aspectos tributarios

La Compañía está calificada por el Servicio de Rentas Internas (SRI) como otro tipo de contribuyente y ha dado cumplimiento a las obligaciones que esta calificación requiere.

En relación a los aspectos contables

El sistema contable de la Compañía cumple razonablemente con los requisitos establecidos tanto por la autoridad tributaria como societaria, y permite un registro, control y generación de información financiera apegada a Normas Internacionales de Información Financiera vigentes.

En relación a las Normas Internacionales de Información Financiera

Dando cumplimiento a las disposiciones legales en la materia, la Compañía ha adoptado Normas Internacionales de Información Financiera vigente al cierre del ejercicio económico 2019, para la preparación y presentación de sus estados financieros.

En la relación al Estado de Situación Financiera

A continuación, se exponen los Estados de Situación Financiera de Compañía **INDUSTRIAS PACHAMAMA S.A.** correspondientes a los ejercicios económicos 2019 y 2018:

Respecto a los Activos:

Como se evidencia en la tabla, en el año 2019 se presentaron las siguientes variaciones, respecto al año 2018, en los activos de la Compañía:

(Ver detalle en la página siguiente)

		<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>	<u>Variación</u>
Activos corrientes				
Efectivo y equivalentes de efectivo	US \$	25.643	75.052	(49.408)
Cuentas y documentos por cobrar		328.998	178.689	150.309
Provisión de cuentas incobrables		(5.500)	(3.001)	(2.499)
Otras cuentas y documentos por cobrar		93.831	29.033	64.798
Activos por impuestos corrientes		68.353	25.930	42.423
Inventarios		216.574	-	216.574
Pagos anticipados		7.250	-	7.250
Total activos corrientes		<u>735.149</u>	<u>305.702</u>	<u>429.447</u>
Propiedad Planta y Equipo		19.143	4.854	14.289
Depreciación acumulada propiedad planta y equipo		(4.373)	(737)	(3.636)
Activos intangibles		70.346	-	70.346
Otros activos no corrientes		133.382	169.427	(36.044)
Total activos no corrientes		<u>218.498</u>	<u>173.544</u>	<u>44.955</u>
Total activos	US \$	<u>953.647</u>	<u>479.246</u>	<u>474.402</u>

Respecto a los Pasivos:

Conforme a la tabla a continuación, en el año 2019 se presentaron las siguientes variaciones en los pasivos:

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>	<u>Variación</u>
Pasivos corrientes			
Cuentas y documentos por pagar	389.253	236.346	152.907
Obligaciones con instituciones financieras	169.849	30.500	139.349
Obligaciones corrientes	9.089	10.868	(1.779)
Otras provisiones	40.314	-	40.314
Total pasivos corrientes	608.505	277.715	330.790
Obligaciones con instituciones financieras	209.096	-	209.096
Otros pasivos	80.390	133.078	(52.688)
Total pasivos no corrientes	289.486	133.078	156.408
Total pasivos	US \$ 897.991	410.793	487.198

Respecto al Patrimonio:

En el año 2019 se presentaron las siguientes variaciones, respecto al año 2018, en el patrimonio de la Compañía:

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>	<u>Variación</u>
Patrimonio			
Capital suscrito	1.000	1.000	-
Reserva legal	2.442	2.442	-
Utilidades acumuladas	51.872	51.872	-
Utilidad del ejercicio	342	13.139	(12.797)
Total patrimonio	55.656	68.454	(12.797)
Total pasivos y patrimonio	953.647	479.246	474.401

En relación al Estado de Resultados:

A continuación, se presentan las variaciones:

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>	<u>Variación</u>
Ingresos			
Ingresos de actividades ordinarias	1.092.471	1.001.532	90.939
Otros ingresos	39.372	-	39.372
Costos y Gastos			
Costos	799.089	797.784	1.305
Gastos administrativos y de ventas	299.680	171.697	127.982
Gastos financieros	32.733	18.912	13.820
Resultado integral del ejercicio	342	13.139	(12.797)

Conclusiones

Sin calificar mi opinión informo que el Ministerio de Salud Pública bajo las consideraciones "Que el día miércoles 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su Director General ha declarado el brote de coronavirus como pandemia global, pidiendo a los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de salud, y salvar vidas"; y, "Que, mediante "INFORME TÉCNICO PARA DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID – 19" de fecha 11 de marzo de 2020, aprobado por los Viceministros de Gobernanza y Vigilancia de la Salud Pública y Atención Integral en Salud, remitieron a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública el estado actual del Coronavirus COVID-19 en el Ecuador, sugiriendo la "declaratoria de emergencia sanitaria al Sistema Nacional de Salud (...)" ; emite la "declaración del estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus covid-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población;"

Así mismo, en concordancia, mediante decreto ejecutivo No. 1017 de fecha 16 de marzo de 2020, declara "el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de corona virus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador.".

A partir de la fecha del decreto ejecutivo, dentro de las principales acciones tomadas se incluye:

- Declaración de zona especial de seguridad a toda la provincia del Guayas.
- Restricción al derecho de libre circulación y reunión excepto para casos específicos.
- Restricción general de circulación de vehículos y personas de 14h00 a 05h00.
- Suspensión de transporte aéreo y terrestre de personas, nacional e internacional.
- Suspensión de la jornada presencial en el sector público y privado, excepto para los sectores de salud, seguridad, sectores estratégicos, servicios de emergencia vial, sector exportador y toda su cadena logística, prestación de servicios básicos, provisión de alimentos, provisión de medicinas e insumos médicos, industria y comercio de cuidado y crianza de animales, sector financiero, servicio consular.

Las circunstancias antes descritas han confluído con otros factores externos, los que han provocado una drástica caída en los precios del barril del petróleo, principal fuente de financiamiento del presupuesto estatal, presupuesto que ha sido elaborado y aprobado con un precio referencial de US\$ 51 por barril, sin embargo, a la fecha del presente informe el precio real se ha visto drásticamente disminuido y afectado por constantes y pronunciadas fluctuaciones en su valor.

Desconozco los posibles efectos que las situaciones descritas anteriormente, tendrían sobre los estados financieros, y sobre la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en funcionamiento.

Me permito indicar que la Contabilidad cumple con lo dispuesto por la Ley y se encuentra debidamente sustentada, al igual todos sus pagos ante las Instituciones de Control, las que se encuentran al día. Cabe mencionar que considerando mi fecha de contratación 20 de abril de 2020 no he participado en ninguna Junta ordinaria o extraordinaria antes de esta fecha, ni posterior.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de **INDUSTRIAS PACHAMAMA S.A.**, al 31 de diciembre de 2019, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Quito DM, abril 20 de 2020

Atentamente,


Ing. Freddy Cevallos.

Comisario

INDUSTRIAS PACHAMAMA S.A